



Bogotá D.C.,

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 05-08-2026 16:20
Al contestar Cite Edic No.: 2026EE0047652 Folio Anex:1 FA-0
ORIGEN: 71100 DIRECCIÓN DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL
DESTINO: ANGÉLICA OSPINA ALVARADO / CONSEJO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO DE HOMOLOGACIÓN DE CASA COLOMBIA ORS

2026EE0047652



Señora

ANGÉLICA OSPINA

Directora Ejecutiva

CONSEJO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE – CCCS

Correo electrónico: aospina@cccs.org.co

ASUNTO: Actualización del Concepto Técnico de Homologación de CASA Colombia Versión 3 – Resolución 0194 de 2025 con la incorporación de la versión 3.1 del sistema de certificación.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por el Consejo Colombiano de Construcción Sostenible – CCCS para evaluar la incorporación del sistema CASA Colombia versión 3.1 dentro del alcance de la homologación reconocida a CASA Colombia versión 3 mediante comunicación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con radicado 2025EE0076418 del 24 de noviembre de 2025, nos permitimos informar que, una vez culminada la revisión técnico-jurídica de la documentación presentada, así como los espacios de trabajo y aclaración desarrollados para este propósito, se determinó que las actualizaciones de la versión 3.1 mantienen la equivalencia técnica previamente reconocida entre el sistema CASA Colombia y los criterios de ahorro de agua y energía establecidos en la Resolución 0194 de 2025.

La evaluación realizada permitió verificar que la actualización del sistema CASA Colombia versión 3.1 conserva la estructura metodológica, los mecanismos de certificación, los procedimientos de evaluación y el esquema de verificación independiente que sustentaron la homologación previamente otorgada a CASA Colombia versión 3. Asimismo, se evidenció que las ajustes fortalecen la armonización del sistema con la Resolución 0194 de 2025 mediante la actualización de los prerrequisitos de agua y energía, la incorporación expresa de los porcentajes mínimos obligatorios de ahorro, la actualización de los parámetros de cálculo para el consumo de agua, la adopción de los Factores de Desempeño del Edificio (FDE) definidos para Colombia, la actualización del Protocolo de Modelación Energética y de las herramientas de evaluación desarrolladas por el sistema CASA.



En este contexto, y en ejercicio de la facultad de evaluación técnica asociada a la homologación de certificados o sellos verdes prevista en el parágrafo 4 del artículo 7 de la Resolución 0194 de 2025, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio considera técnicamente procedente reconocer la actualización incorporada en CASA Colombia versión 3.1, al verificarse que esta mantiene los criterios de equivalencia técnica previamente reconocidos y fortalece su armonización con los requisitos establecidos en la citada resolución. En consecuencia, los proyectos que se certifiquen bajo la versión 3.1 deberán aplicar integralmente los prerrequisitos, metodologías, procedimientos y herramientas técnicas correspondientes a dicha versión, acreditando el cumplimiento de los porcentajes mínimos obligatorios de ahorro de agua y energía definidos en la normativa nacional.

Se precisa que la presente determinación no constituye una nueva homologación del sistema CASA Colombia, ni sustituye el concepto técnico emitido para la versión 3, sino que complementa su alcance mediante la evaluación de las actualizaciones incorporadas en la versión 3.1, verificando que estas preservan los criterios de equivalencia técnica previamente reconocidos por este Ministerio.

Igualmente, se informa que el alcance, los resultados del análisis técnico, las condiciones de aplicación, las disposiciones operativas y los requisitos documentales asociados a esta determinación se encuentran contenidos en la "Adenda Técnica 02 al Concepto Técnico de Homologación de CASA Colombia versión 3", documento que hace parte integral de la presente comunicación y que deberá ser observado por las entidades certificadoras y los proyectos que opten por certificarse bajo CASA Colombia versión 3.1.

No siendo otro el motivo de la presente, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expresa su agradecimiento al CCCS por la colaboración y el acompañamiento brindado, y reitera su compromiso con la promoción de la sostenibilidad en el sector edificador del país.

Atentamente,

RAMIREZ

MONTILLA

CLAUDIA ANDREA RAMIREZ MONTILLA
Directora

Firmado digitalmente
por RAMIREZ MONTILLA
CLAUDIA ANDREA
Fecha: 2025.04.01 12:04:28 -05'00'

Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Anexo: Adenda 02 al Concepto Técnico de Homologación de CASA Colombia V3 (17 páginas)

Elaboró:

M. Betancourt
Contratista SPDUT

Revisó:

J. González
Contratista SPDUT

Aprobó:

L. Dueñas
Subdirector SPDUT